



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 161/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL PROVEIDO NO. 0160-2020-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 7 DE JULIO DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA NO. 15022019-086, ADELANTADA POR LA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE CONTRA JOHANDY GONZALEZ PADILLA IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 1.143.363.622 Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD AL SEÑOR ALEJANDRO JULIO HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.203.487, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "EL SABROSASO" SIN MATRICULA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR. SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR JOHANDY GONZALEZ PADILLA IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 1.143.363.622 Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD AL SEÑOR ALEJANDRO JULIO HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.203.487, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "EL SABROSASO" SIN MATRICULA, POR INFRINGIR LOS CÓDIGOS 035 Y 040 DEL ARTICULO 7.1.1.1.2.2 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LOS SEÑORES, JOHANDY GONZALEZ PADILLA IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 1.143.363.622 Y ALEJANDRO JULIO HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.203.487, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "EL SABROSASO" SIN MATRICULA, MULTA DE CUATRO (4.00) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2019 DE ACUERDO AL DECRETO 2451 DE 2018, EQUIVALENTE A TRES MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M /CTE (\$ 3.312.464), LO QUE EQUIVALE A 96.6 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. PARAGRAFO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49. ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT). TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑÓRES JOHANDY GONZALEZ PADILLA IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 1.143.363.622 Y ALEJANDRO JULIO HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.203.487, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "EL SABROSASO" SIN MATRICULA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, CAPITAN DE NAVIO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ. CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HABILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2020.

EDWING JOSE BERRIO PIZZA ASESOR JURIDICO CP-05.